

Tenis Infantil, Natación, Gimnasia de Mantenimiento y Musculación) correspondiente al mes de mayo del 2006 por un importe 22.387,56 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso - Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 16 de junio del 2006 al 17 de julio del 2006; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero nº 1 Entlo. A partir del día 18 de julio del 2006, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 16 de junio de 2006.—La alcaldesa (firma ilegible).

06/8417

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de Uso de Instalaciones Deportivas para mayo de 2006, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS correspondiente al mes mayo del 2006 por un importe 2.682,59 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso - Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 16 de junio del 2006 al 17 de julio del 2006; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero nº 1 Entlo. A partir del día 18 de julio del 2006, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 16 de junio de 2006.—La alcaldesa (firma ilegible).

06/8418

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Basuras Domiciliaria, para el ejercicio 2006.

Habiendo sido confeccionado por la Sección de Impuestos Locales, "Consejería de Economía y Hacienda" del padrón de contribuyentes obligados al pago de la Tasa de Basuras Domiciliaria del actual ejercicio de 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villafufre por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", a efectos de examen y reclamaciones de los interesados.

Villafufre, 16 de junio de 2006.—El alcalde, Marcelo Mateo Amézarri.

06/8449

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2006.

Habiendo sido confeccionado por la Sección de Impuestos Locales, "Consejería de Economía y Hacienda" del padrón de contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del actual ejercicio de 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villafufre por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", a efectos de examen y reclamaciones de los interesados.

Villafufre, 16 de junio de 2006.—El alcalde, Marcelo Mateo Amézarri.

06/8450

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-334/02.

En relación al expediente de rehabilitación del edificio/vivienda sito en C/ Peña Herbosa, 22, de Santander, RH-334/2002, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse a las interesadas, doña Josefa González Lastra y comunidad de propietarios, en el domicilio señalado al efecto en calle Peña Herbosa, 22-5º izquierda, de Santander, en fecha 17 de mayo de 2006, se dictó el siguiente requerimiento:

Examinado el expediente de solicitud de calificación definitiva de rehabilitación para las obras que pretenden llevar a cabo en el edificio sito en Peña Herbosa, 22, de Santander, se ha observado que falta la documentación que se indica a continuación:

- Fichas de tercero cumplimentadas debidamente por don Jose Luis Sierra Tejera y doña Milagros Lastra San Juan, con las firmas de los interesados y de las entidades bancarias respectivas.

- Facturas de las obras.

Por ello, se les requiere para que en el plazo improrrogable de quince días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, aporte esa documentación. En caso contrario, se procederá al archivo del expediente y denegación de la calificación definitiva, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de mayo de 2006.—El director general de Vivienda y Arquitectura, firmado Víctor Díez Tomé, secretario general de Obras Públicas y Arquitectura.

06/8389

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento en expediente de rehabilitación de edificio/vivienda número RH-218/05.

En relación al expediente de rehabilitación del edificio/vivienda sito en calle Río de Pila, 19, de Santander, RH-218/2005, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse a los interesados, don Miguel Ángel Odriozola Sánchez y comunidad de propietarios, en el domicilio señalado al efecto en calle Río de la Pila, 19-1º derecha, de Santander en fecha 27 de abril de 2006, se dictó el siguiente requerimiento: